

# SOLICITUD DE BENEFICIO ADICIONAL

Postnatal: Beneficio exclusivo Mutual Mujer Protegida

USO EXCLUSIVO MUTUAL	
Fecha Recepción Mutual	
N° OT	

## 1. Antecedentes Contratante

Nombre:	Rut:
Domicilio:	Ciudad:
E-mail:	Teléfonos:

## 2. Antecedentes persona por quien se solicita el beneficio

Nombre Completo Asegurada Titular:	Rut:
------------------------------------	------

## 3. Documentos y Requisitos

### Documentos

1. Solicitud de beneficio firmada por el Contratante del seguro.
2. Certificado de Nacimiento del hijo nacido, en el que conste el nombre de los padres.
3. En caso de adopción, certificado de adopción o sentencia de adopción otorgada por el Tribunal, la que deberá encontrarse firme y ejecutoriada.

### Requisitos Generales

- Debe encontrarse al día en el pago de sus primas y sin préstamo de revalidación vigente.
- La Asegurada Titular debe encontrarse con vida al momento de solicitar el beneficio.
- Límite de Otorgamiento: este beneficio se otorga por nacimiento o adopción realizada, independiente de la cantidad de hijos en cada evento.
- Plazo de Presentación: 180 días contados a partir de la fecha de nacimiento o la fecha en que haya quedado ejecutoriada la sentencia de adopción, según corresponda.
- Antigüedad Mínima: 1 año contado desde la fecha de vigencia de la póliza, a la fecha de nacimiento o adopción.

**Declaración del Solicitante:** Declaro estar en conocimiento de que el otorgamiento de este Beneficio está supeditado a la evaluación de los antecedentes presentados y requisitos exigidos en la presente solicitud, asimismo, que el plazo de respuesta corresponde a un máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud por Mutual de Seguros de Chile.

Mutual de Seguros de Chile se reserva el derecho para solicitar mayores antecedentes a los estipulados en esta declaración cuando sea necesario.

**Nota:** Las solicitudes que sean rechazadas por falta de documentación o por presentar deudas, podrán volver a ser presentadas. Para tal efecto, debe realizar una nueva solicitud, adjuntando toda la documentación requisito del beneficio, dentro del plazo máximo de presentación de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de nacimiento o desde la fecha que haya quedado ejecutoriada la sentencia de adopción.

\_\_\_\_\_  
FIRMA CONTRATANTE

\_\_\_\_\_  
V° B° FUNCIONARIO

\_\_\_\_\_  
V° B° JEFE SUCURSAL